



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bucarasica, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).- P. EJECUTIVO2019007200

Conforme a las documentales obrantes a folios 51 al 58, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto de los demandados LUIS SENON SERRANO DURAN Y MARIA DEL CARMEN DURAN RIVERA, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despacho dispone **TENER POR NOTIFICADOS** a través de aviso, a los referidos ejecutados. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 13 de julio de 2020, día siguiente a la entrega del aviso.

NOTIFÍQUESE


NANCY PAZ MONTES
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No.045 fijado hoy 3-09-2021 a las 8:00 A.M


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

